SCJ-SR-26-00050
Expediente núm. 035-13-01515 (2023-R0248451) (2024-R0439838)
Recurrente: [redacted], [redacted] y Súper Estación La Primera del Sur, [redacted].
Recurrida: Sol República Dominicana, [redacted] (anteriormente Esso República Dominicana, [redacted].)
Materia: Resiliación de contrato
Decisión: DA ACTA DEL DESISTIMIENTO
Ponente: [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth [redacted], Samuel Amaury Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], [redacted] y Yorlin Lissett [redacted]; en fecha 26 de febrero de 2026, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

El presente recurso de casación ha sido interpuesto por [redacted], [redacted] y Súper Estación la Primera del Sur, [redacted]., quien tiene como abogado al Dr. [redacted]; de generales que constan en el expediente.

En este proceso figura como parte recurrida Sol República Dominicana, [redacted]. (anteriormente Esso República Dominicana, [redacted].), representada por su gerente general [redacted], quien tiene como abogado apoderado al Lcdo. [redacted], cuyas generales constan en el expediente.

Contra la sentencia núm. 026-02-2022-SCIV-00363 de fecha 22 de junio del año 2022, dictada por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, cuyo dispositivo copiado textualmente dispone lo siguiente: